

Setto 4.<sup>o</sup>  
40 mrs.



Año de  
1320.

veinte: Juntos los pre-ferentes y demas Capintones con-  
cuerentes que avaxo firmaron, citados con Cédula ante  
dicho, segun costumbre, con presencia del señor D.<sup>o</sup> Thom.  
Navier Garcia, theniente de cura mayor, por ausencia  
del p.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Diego Menendez de Arguelles, Vicario then Eco.  
p.<sup>o</sup> y con Gual de esta villa y demas de su Partido, se  
procedio a la eleccion Gual rificio de Yglesia en la  
forma siguiente

Magordomo de Yglesia de nombrao Magordomo de la Fabrica de la Ygle-  
sia de Yagoquia por el año de esta eleccion; y por D.<sup>o</sup>  
Thom.<sup>o</sup> Navier Garcia sin perjuicio del dho. or D.<sup>o</sup> Blas  
Ariza, a D.<sup>o</sup> Thom. Gregorio Ariza Navarro, que ac-  
tualmente lo exerce; y por los demas Rueses de una  
conformidad se reeligio al referido D.<sup>o</sup> Thom. de Ariza  
Navarro, con la condiccion de que hade rendir  
cuentas, y que todas las Partidas de esta, non de  
venir firmadas de Cavallero fabricuero, sin cuyo  
requirito no secan aprovada.

Maestros de Yglesia de nombrao Maestro de Capilla, y se reeli-  
gio a D.<sup>o</sup> Lorenzo Garcia Marin, por el año de esta  
eleccion, y con la misma dotacion

Nombrao de los demas dependientes de la Yglesia y empleados Musi-  
se reeligien a todos los Musis, y dependientes de  
la Yglesia, excepto a Thom.<sup>o</sup> Marin. Mavieta a  
quien de nuevo se nombra por sobre sabiente  
con la renta de treinta ducados, anuales; y  
aquellos con las que respectivamente les otom

6

